

DECRETO Nº 3.765 .-1

MAT.: Aprueba Liquidación Definitiva e Informe Estado de Pago N° 3 y Final de la Consultoría "Levantamiento de Procesos, Desarrollar Competencias y Transferencia Metodológica a través de Talleres".

LAJA, mayo 30 de 2016

VISTOS:

- 1. Liquidación Definitiva, de fecha 30.05.2016.
- 2. Informe Estado de Pago N° 3 y Final, de fecha 30.05.2016.
- 3. Carta de Consultor, de fecha 27/05/2016.
- 4. D.A. N° 6.124 de fecha 09.09.2015, que aprueba Contrato Consultoría "Levantamiento de Procesos, Desarrollar Competencias y Transferencia Metodológica a través de Talleres".
- 5. Contrato entre la Municipalidad de Laja y Consultora GED Consultores Ltda., de fecha 09.09.2015 y nombra Inspección Técnica del Estudio (ITE).
- 6. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 03.09.2015.
- 7. D.A. Nº 5.987 de fecha 03.09.2015, que acepta y adjudica la licitación pública ID 3735-38-LE15.
- 8. Acta de evaluación, con resolución de Sr. Alcalde, de fecha 02.09.2015.
- 9. Apertura electrónica de fecha 27/08/2015.
- 10. Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de la licitación.
- 11. Licitación Pública ID 3735-38-LE15, de fecha 11.08.2015.
- 12. D.A. Nº 4.348 que aprueba Resolución Exento N° 7591/2015 SUBDERE y autoriza llamado de licitación pública.
- 13. Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 14. Reglamento de Ley Nº 19.886.
- 15. Reglamento de Adquisiciones.
- 16. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **1.- APRUÉBASE** la Liquidación Definitiva e Informe Estado de Pago N° 3 y Final de la Consultoría Levantamiento de Procesos, Desarrollar Competencias y Transferencia Metodológica a través de Talleres", ID 3735-38-LE15, contratado con GED Consultores Ltda., RUT: 76.558.269-9.
- 2.- ORDÉNASE el pago correspondiente a la última entrega, por la suma de \$10.421.876.- exento de IVA., con imputación a la cuenta 2211999.
- 3.- AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal, que proceda a la devolución del Depósito a la Vista Nº 0151003 del Banco Santander, por un monto de \$1.042.188.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

ARIO MUNIC

- D.A.F., SECPLAN, Control, TESMU, SS.MM

ALCALDE JOSÉ RINTO ALBORNOZ

ALCALDE

ALCALDE